

...

*E por la presente suplico a la muy / alta y muy poderosa y muy excelente Reyna donna / Isabel, reyna de Castilla, de Aragón y de Granada mi / sennora que por su muy grand clemencia respy- / endo al grand deseo que yo sienpre tove a su servicio / y prosperidad quiera leer o mandar leer en su / real presencia este mi testamento y postrimera / uoluntad e para la execución de él, mande dar todo el / fauor que menester será. E si pareciere a su alteza / que algo de lo en él contenido se deue emendar, añadir / o quitar en todo o en parte, su sennoría lo faga segund que mejor le fuere uisto y como por byen touyere / y para ello suplico a su alteza con el mayor acatamiento / que deuo que por obrar con mi anima obra de piadat quiera recibir mi poder el qual con toda reueren- / çia y acatamiento yo le otorgo byen así y tan conplido como yo lo tengo, y lo que por su alteza fuere enmendado añadido o quitado aquello quiero que / sea firme y executado como si yo mismo lo / dispuyese y ordenase y así quiero que se(a) conplido / por los executores este mi testamento. Fue fe- / cha en Guadalajara a XXIII de junio de mil quatroçientos nouenta y quatro annos.*

*(Firma) Petrus Cardinalis S. Crutis (rúbrica)*

*El secretario, Diego González. Fernando de Castillo, Canonicus Toletanus, camarero. Bartolomé de Medina, su camarero. Cristóbal Fogaça*